

VOCENTO, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de “**VOCENTO, S.A.**” que se celebrará en el Hotel Meliá Bilbao, calle Lehendakari Leizaola, número 29, (48001) Bilbao a las 12:00 horas del día 6 de mayo de 2025, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora el día 7 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de un número mínimo de cincuenta (50) acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con, al menos, cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración. Para asistir a la Junta General deberá firmarse esta tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2025

Sr./Sra.

Nombre y apellidos o denominación social

Número de Acciones

Entidad depositaria

VOCENTO, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General: (marque la casilla y, en su caso, designe al representante). Una vez cumplimentado el formulario de esta tarjeta podrá hacerla llegar a su representante para su entrega el día de celebración de la Junta en el lugar de su celebración.

	D. / D ^a . _____, con NIF nº _____
--	---

La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al Consejero que éste designe.

Si el Presidente del Consejo de Administración se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida, en relación con dichas propuestas, al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en caso de conflicto del anterior, al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en caso de conflicto del anterior, al Consejero presente en la Junta General distinto de los anteriores, de mayor edad y, en caso de conflicto con el anterior, al Secretario no Consejero.

Si el representante se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, podrá el representante designar a un Consejero que no se encuentre en situación de conflicto de interés para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando la casilla siguiente. En todo caso, la persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando hubiera recibido instrucciones de voto precisas del accionista representado.

☐

Marcando la casilla anterior, el accionista prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:

D. / D^a. _____, con DNI n^o _____

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración salvo que se indique otra cosa a continuación marcando las casillas correspondientes:

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente).

Punto del Orden del día	1º	2º	3º	4º-1	4º-2	5º	6º	7º	8º	9º	10º
A favor											
En contra											
Abstención											

La delegación alcanza, salvo que se marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga, a propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día y a propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración, en cuyo caso el representante votará en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

☐

NO

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes Consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con los puntos tercero (3º), cuarto uno (4º.1), cuarto dos (4º.2), octavo (8º), noveno (9º) y décimo (10º) del Orden del Día. Asimismo, existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el Orden del Día adjunto y que se refieran a la separación o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este a su vez sea Consejero de la Sociedad.

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

En, a de de 2025

**Nombre y apellidos o
denominación social**

**Número de Acciones
Entidad depositaria**

DERECHO DE ASISTENCIA Y AGRUPACIÓN

Conforme a los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de cincuenta (50) acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente, con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se hace constar que previsiblemente, salvo anuncio en contrario, la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o dar la representación a un accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, o, previa agrupación de las mismas, dar su representación a otro aunque no tenga la condición de accionista.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia y delegación así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital podrán delegar su representación en otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar, (i) mediante correspondencia postal remitida a la Oficina de Atención del Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao, o (ii) mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ir@vocento.com; cumplimentando para ello, la

tarjeta de asistencia que le haya facilitado la entidad depositaria de sus acciones y que se podrá descargar desde la web de la Sociedad (www.vocento.com) o solicitar en la Oficina de Atención del Accionista en la dirección anteriormente indicada.

Se advierte a los accionistas que quisieran efectuar delegaciones de voto en los miembros del Consejo de Administración, que tendrán que dar instrucciones precisas en cuanto al sentido del voto en los puntos tercero (3º), cuarto uno (4º.1), cuarto dos (4º.2), octavo (8º), noveno (9º) y décimo (10º) del Orden del Día o en los supuestos antes indicados, dada la situación de conflicto de intereses que se podría producir. En el caso de que no se impartieran instrucciones precisas, el representante en situación de conflicto de intereses aplicará las reglas establecidas anteriormente y finalmente si el conflicto de intereses persiste deberá abstenerse de emitir el voto tal y como se indica en el artículo 523.1 de la Ley de Sociedades de Capital y, en consecuencia, no se considerarán dichas acciones en el cómputo del quórum de votación.

Si el representante se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, podrá el representante designar a otro Consejero que no se encuentre en situación de conflicto de interés para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar. En todo caso, la persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando hubiera recibido instrucciones de voto precisas del accionista representado.

REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE

La asistencia personal del accionista a la Junta o el ejercicio del derecho de voto a distancia revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado. Aprobación de la aplicación de resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación del Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- TERCERO.-** Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- CUARTO.-** Reección y ratificación, según corresponda, de Consejeros de Vocento:
- 4º-1.-** Reección de D. Enrique de Ybarra e Ybarra como Consejero Dominical de Vocento.
- 4º-2.-** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Mirat Santiago como Consejero Ejecutivo de Vocento.
- QUINTO.-** Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

- SEXTO.-** Operaciones entre Partes Vinculadas: aprobación, en su caso, de la formalización de la novación modificativa no extintiva del Contrato de Tesorería Centralizada suscrito entre Vocento Gestión de Medios y Servicios, S.L.U. y Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.
- SÉPTIMO.-** Autorización para la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma y/o de sus filiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
- OCTAVO.-** Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir, en una o varias ocasiones, instrumentos de deuda o valores de renta fija (incluyendo pagarés, bonos, obligaciones u otros análogos), durante el plazo máximo de cinco años y hasta la cantidad máxima de 75 millones de euros de saldo vivo en cada momento, con la facultad de establecer sus criterios de emisión.
- NOVENO.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.
- DÉCIMO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia y delegación y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por Vocento con la finalidad de gestionar el desarrollo y celebración de la Junta General y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, con base en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, así como para la difusión de la Junta General con base en el interés legítimo que tiene Vocento de cumplir con los principios de transparencia aplicables a las entidades cotizadas.

El responsable del tratamiento es Vocento, S.A., con domicilio en calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao.

El accionista o su representante podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición a los efectos del tratamiento de sus datos o su imagen, supresión o limitación del tratamiento de los mismos, o portabilidad de los datos personales, en los términos establecidos por la legislación vigente en protección de datos, dirigiendo una comunicación escrita a la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao.

Asimismo, los accionistas o sus representantes podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) de Vocento a través del correo electrónico dpo@vocento.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si consideran que se han infringido sus derechos.

En caso de que el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas en la presente tarjeta de asistencia y delegación, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que Vocento deba realizar ninguna actuación adicional.

Los datos personales facilitados no serán objeto de transferencia internacional y podrán acceder a ellos prestadores de servicios de la Sociedad de los sectores de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de Accionistas podrán ser notificados al Notario así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.vocento.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Su imagen será tratada sobre la base del interés legítimo en la Sociedad de cumplir con los principios de transparencia aplicables a las entidades cotizadas.

La Sociedad conservará sus datos personales durante seis años desde el cierre del ejercicio social al que corresponde la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad dispone de una Política de Privacidad donde se le informa acerca de las medidas de seguridad aplicables y otra información de su interés en relación a la privacidad que puede consultar en www.vocento.com/politica-privacidad.

* * * * *